

**OFICIO N° 000513**

**ANT:** Solicitud de Información de fecha 31 de julio de 2018 de doña Ximena Jara, N° AK008T0000300.

**MAT:** Respuesta a la solicitud de información que indica, en virtud de la ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

**SANTIAGO, 13 AGO 2018**

**DE : ALEJANDRO DÍAZ LETELIER  
DIRECTOR GENERAL (S)  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

**A : SEÑORA  
XIMENA JARA**

Junto con saludar, me dirijo a usted, en relación a su solicitud de información N° AK008T0000300, en virtud de la ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, mediante la cual solicita lo siguiente: "Respecto a cada uno de los siguientes abogados Christian Varela Barra; Gabriel Silva Ruz y David Soto Campos de la Corporación de Asistencia Judicial se requiere información completa de sus contratos de trabajo, en todas y cualquier calidad de contratación, así como los anexos de contrato respectivos, que vincula o liga a cada uno de ellos individualmente, a dicha Corporación durante el año 2017 y año 2018 a la fecha. Junto a ello, se solicita indicar si durante el año 2017 y durante lo que ha transcurrido del año 2018 prestaron servicios para dicha Corporación, indicando sus horarios de trabajo, horario de colación, lugar de prestación de sus servicios y a que oficina corresponde, detallando sus labores y funciones e informando los días no trabajados por feriado, licencia médica o permiso administrativo de acuerdo a la Ley."

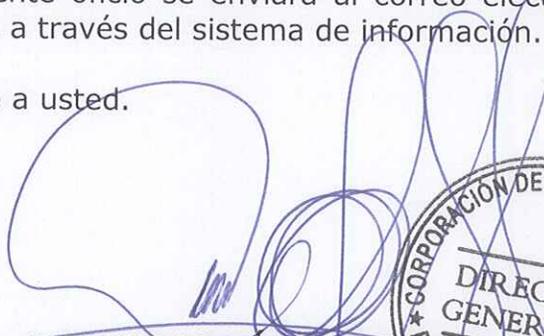
Al respecto, cabe indicar que el Departamento de Recursos Humanos envió los contratos de trabajo de dichos funcionarios, los que se adjuntan al presente oficio y a los cuales se le han tarjado los datos sensibles, en conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 21 de la Ley 20.285, que dispone "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico", haciendo presente que esos profesionales prestan actualmente servicios para la Corporación, a excepción del señor Varela, quien renunció a contar del día 02 de julio de 2018.

Asimismo, y respecto de los demás datos, se informa lo siguiente:

- Horarios de trabajo: Los trabajadores desempeñan sus funciones en las horas señaladas en sus contrato de trabajo, distribuidas de lunes a viernes, con un sistema de jornada flexible pudiendo hacer ingreso a sus labores a partir de las 07:30 horas y hasta las 09:30 horas, correspondiendo su salida una vez cumplidas las 8 horas diarias de trabajo, según lo establecido en el respectivo contrato.
- Horarios de colación: Los trabajadores tienen una hora diaria para colación de su cargo, la cual no es imputable a su jornada ordinaria de trabajo.
- Lugar de prestación de sus servicios y a que oficina corresponde: Oficina de Litigación, ubicada en Huérfanos N°801, Oficina 490, Santiago.
- Labores y funciones: Se encuentran señaladas en la Resolución DG (E) N° 1301 de 2017.
- Días no trabajados por feriado, licencia médica o permiso administrativo de acuerdo a la Ley: se adjunta al presente oficio.

Por último, el presente oficio se enviará al correo electrónico designado por usted para estos efectos, a través del sistema de información.

Saluda atentamente a usted.



**ALEJANDRO DÍAZ LETELIER**  
**DIRECTOR GENERAL (S)**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL METROPOLITANA**



GPG/FRO  
**Distribución:**  
Destinatario  
Departamento Jurídico  
Archivo DG